



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2010 ESCRITURA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE UN
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
HISPANOGROUP S.A.-----
CUANTIA: USD\$1'500.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de junio del año dos mil diez, ante mí Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **HISPANOGROUP S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de junio del dos mil diez, tal como consta de la copia del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras



públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura el señor **DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **HISPANOGROUP S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de junio del dos mil diez, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- CONSTITUCIÓN.- HISPANOGROUP S.A.** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el nueve de Julio del dos mil dos, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de Julio del dos mil dos. **DOS. DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.** Reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el siete de Marzo del dos mil seis, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de marzo del dos mil seis. **DOS. TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Doctora María

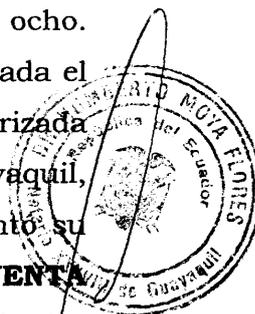


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Pia Iannuzzelli Puga de Velásquez, el ocho de Septiembre del dos mil ocho, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el ocho de Diciembre del dos mil ocho.

DOS. CUATRO.- Mediante escritura pública autorizada el día cuatro de septiembre del dos mil nueve, autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, la compañía aumentó su capital suscrito en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100** dólares de los Estados Unidos de América. Dicho aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.SC-LJ-DJC-G-11-0002444, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil. Su capital quedó elevado a la suma de **UN MILLON 00/100 DOLARES. DOS CINCO.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-**

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, de la compañía **HISPANOGROUP S.A.**, de fecha celebrada el día diez de junio del dos mil diez, resolvió unánimemente aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 Dólares**, fijar un nuevo capital autorizado de CINCO MILLONES 00/100 dólares y reformas los estatutos sociales. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Diego Esteban Moreno Egas, en mi calidad de Gerente General, de la compañía HISPANOGROUP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día celebrada el día diez de junio del dos mil diez, declaro: Aumentado el capital



suscrito en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'500.000.00 dólares)** mediante la suscripción y pago de **Un Millón Quinientas Mil (1'500.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'500.000.00 dólares)**, fijado un nuevo capital autorizado en la suma de **CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'000.000.00 dólares)**, y reformados los estatutos de la compañía, todo en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. Las **UN MILLON QUINIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas por **COMPENSACION DE CREDITO** la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES**, que corresponde al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Los accionistas suscriptores son los siguientes:

A) CESCO INTERNATIONAL LLC, empresa de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en el 1308 Delaware Avenue Wilmington, de 9806 New Castle County, debidamente representada por su Apoderado señor Abogado Víctor Castro Villamar, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe **un millón ciento veinticinco mil** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

COMPENSACION DE CREDITO la suma de **UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES**, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. **B) El Ing. Jesús Luis Alfonso Romero Carbo**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Samborondón, suscribe **trescientas setenta y cinco mil** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por **COMPENSACION DE CREDITO** la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES**, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía **HISPANOGROUP S.A.**, en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** dirá: El capital suscrito de la compañía es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'500.000.00)**, divididos en **DCS MILLONES QUINIENTAS MIL (2'500.000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive. Los títulos de acciones, podrán comprender una o varias acciones, títulos que deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Se fija un capital autorizado de **CINCO MILLONES 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América.** **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor Diego Esteban Moreno Egas, en su calidad de Gerente General, de la compañía **HISPANOGROUP S.A.**, declara bajo juramento: **A) Que se efectúa el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital autorizado y reforma**



de estatutos, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de junio del dos mil diez,

B) Que el capital suscrito y pagado, correspondiente al presente aumento de capital en la suma de **UN MILLON**

QUINIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'500.000.00), está

correctamente integrado. **C)** Para los efectos legales del artículo ciento siete (107) de la Ley de Contratación

Pública, el representante legal de la compañía declara en este acto, que la Compañía **HISPANOGROUP S.A.**, no

tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución pública. **CLAUSULA**

QUINTA: AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Abogado Alfredo

Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para

que el Aumento de capital Suscrito, Fijación del nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la

compañía **HISPANOGROUP S.A.**, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la

escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Todo el Aumento del

capital Suscrito, Fijación del nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en

los términos del Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día

diez de junio del dos mil diez, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEPTIMA:**

DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA HISPANOGRUPO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 10 días del mes de Junio del 2010, a las 12:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía, en la Av. Carlos Julio Arosemena, kilómetro 1.5 con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: autorizar el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando su presencia de:

ACIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Lcda. Cecilia Arosemena de González Ruíz	799	US\$799.00
Ing. Alfonso Romero Carbo	<u>1</u>	<u>1.00</u>
TOTAL	800	US\$800.00



Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que la Lcda. Cecilia Arosemena de González Ruíz, se encuentra representada por su Apoderada señorita Pamela Alarcón, conforme lo acredita con la copia de su poder, que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida por Ad-Hoc por la señorita Patricia Reinoso Alvario y actuando de secretario el señor Diego Esteban Moreno Egas.

Esta presente la compañía Cesco International LLC, representada por su Apoderado Ab. Víctor Castro Villamar, conforme lo acredita con la copia de su poder, empresa que tiene la intención de suscribir acciones en el aumento de capital, objeto de la presente sesión de Junta General de Accionistas.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Diego Esteban Moreno Egas, toma la palabra y expone lo siguiente: **1)** Que la compañía tiene actualmente un capital de Ochocientos 00/100 dólares; **2)** Que la compañía tiene en trámite un aumento de capital el cual consta en escritura pública autorizada el día cuatro de septiembre del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, en la suma de ~~NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS~~ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que deberá ser aprobado mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil, y una vez perfeccionado el capital de la compañía quedará elevado a la suma de UN MILLON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **3)** Expone además, que para obtener mayor liquidez la compañía deberá realizar un nuevo incremento del capital suscrito en la suma de US\$1'500.000.00 dólares, fijar un nuevo capital autorizado, y reformar los estatutos sociales de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. Expuesto lo anterior, pone a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

- 1)** Aprobar el nuevo incremento de capital en la suma de **US\$1'500.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América**, dividido en 1'500.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Aprobado el aumento de capital en trámite más el nuevo incremento de Un Millón Quinientos Mil 00/100 dólares, la compañía tendrá un Capital Suscrito de **US\$2'500.000.00 dólares.**
- 2)** Fijar un capital autorizado de US\$5'000.000.00 dólares.
- 3)** Aprobar la forma de pago, de las **1'500.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito. El aumento de Capital se pagará en un 100% por COMPENSACIÓN DE CRÉDITO en la suma de US\$1'500.000.00 dólares.



- 4) Los accionistas declaran que renuncian a ejercer su derecho de preferencia, en la suscripción proporcional del aumento de capital. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia.
- 5) La Lcda. Cecilia Arosemena de González Ruíz, por intermedio de su Apoderado declara que renuncia a suscribir proporcional y totalmente en el aumento de capital. Declarando que ha negociado y cedido la totalidad de sus derechos a favor de la compañía Cesco International LLC. Los accionistas acuerdan en forma unánime a aceptar la renuncia a la suscripción de las acciones y aceptan la cesión de los derechos efectuados a favor de la compañía Cesco International LLC. A su vez Cesco International LLC, ratifica que acepta la negociación y cesión efectuada a su favor.

Las **1'500.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

6.1) Cesco International LLC, empresa de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en el 1308 Delaware Avenue Wilmington, de 9806 New Castle County, debidamente representada por su Apoderado Ab. Víctor Castro Villamar, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, suscribe **un millón ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (1'125.000)**, y paga por **COMPENSACION DE CREDITO** la suma de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 dólares, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

6.2) El Ing. Jesús Luis Alfonso Romero Carbo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Samborondón suscribe **trescientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (375.000)**, y paga por **COMPENSACION DE CREDITO** la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América**, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

- 7) Disponer que el valor capitalizado, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser inscrita en el Registro Mercantil, la escritura pública de aumento de capital, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO"

- 8) Que se reformen los estatutos sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: dirá: El capital suscrito de la compañía es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'500.000.00)**, divididos en **2'500.000** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la **cero cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive y estarán contenidas en títulos firmados** por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Se fija un capital autorizado de **CINCO MILLONES 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América.

- 9) Se autoriza expresamente al Gerente General, de la compañía Hispanogroup S.A., para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado, y reforma de estatutos sociales; y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura. Así mismo, se lo faculta para que emita con su sola firma, los certificados provisionales de acciones, títulos de acciones, y registre con su sola firma, en el libro de acciones y accionistas, las transferencias de acciones que se realizaren.

10) Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen en forma individual y separada, el trámite de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado, y reforma de estatutos sociales, ante la Superintendencia de Compañías, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P.P. LCDA. CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ.- SRTA. PAMELA ALARCON.- APODERADA.- **FIRMADO:** ING. ALFONSO ROMERO CARBO.- **FIRMADO:** p.p. CESCO INTERNATIONAL LLC.- AB. VICTOR CASTRO VILLAMAR.- APODERADO.- **FIRMADO:** SRTA. PATRICIA REINOSO ALVARIO.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-



SR. DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 10 de Junio del 2010

Guayaquil, 12 de Mayo del 2006

**SEÑOR
DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

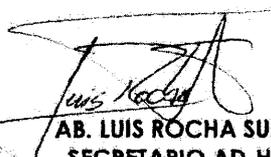
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HISPANOGROUP S.A.**, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social. Este nombramiento reemplaza al del señor Jesús Gustavo Arias Manosalvas, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 22 de Agosto del 2002.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

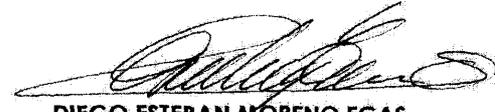
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de Julio del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Julio del 2002.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente;


**AB. LUIS ROCHA SUAREZ
SECRETARIO AD-HOC**

RAZÓN.- DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170294523-7, declaro que acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía HISPANOGROUP S.A. en la ciudad de Guayaquil, al día 12 del mes de Mayo del 2006, para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.


**DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS
C.I. # 170294523-7**

Dirección: Avda. Carlos Julio Arosemena Km 1 ½



NUMERO DE REPERTORIO: 23.527 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:21



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **HISPANOGROUP S.A.**, a favor de **DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS**, a foja **51.080**, Registro Mercantil número **9.554/2**.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **108.242**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23527
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos



REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

5/11/31
REVISADO POR:
b.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992262214001

RAZON SOCIAL: HISPANOGROUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ARIAS NAVONAL VAS JESUS GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/07/2002 FEC. CONSTITUCION: 23/07/2002

FEC. INSCRIPCION: 12/08/2002 FEC. ACTUALIZACION: 27/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS INDUSTRIALES Y MECANICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 5/N Máximo: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES CORALCENTRO Telefono Trabajo: 042201225 Fax: 042201234 Email: kav@epamill.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

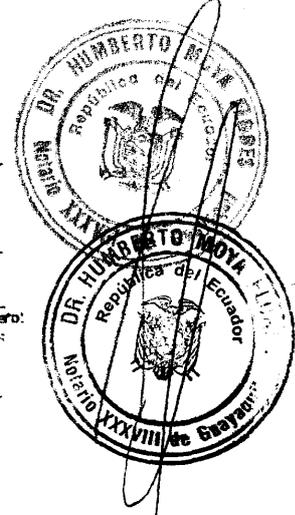
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: WMS000010 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 27/01/2006 09:15
 A. U. C. 001

Wendy M. Cornejo Delgado
 DELEGADA DEL RUC,
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO DE REGISTRO: 0992762214894
RÉGIMEN SOCIAL: EMPRESARIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: DD: 037400: ABIERTO MATRIZ RUC: 0992762214894

SECTOR: COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MENOR DE SUMINISTROS INDUSTRIALES Y MECANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

CALLE GUAYAS Centro GUAYAS Calle Principal TARDU Calle AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 10000000000000000000 Teléfono Trabajo 042201226 Fax: 042201254 Email: caa@recomsa.com.ec

[Signature]
Firma del Contribuyente



[Signature]
Firma del Representante Legal

Fecha y hora: 03/07/2010 10:00:00

Lugar de emisión: GUAYAS

BOYACALAY FRANCISCO DE
SOLLA Y MARTIN CORNEJO

Fecha y hora: 03/07/2010 10:00:00

Wendy M. Cornejo Delgado
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1)
Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de HISPANOGROUP S.A., celebrada el día
celebrada el día diez de junio del dos mil diez; y
Nombramiento del representante legal
HISPANOGROUP S.A. Agregue usted señor Notario
demás cláusulas de estilo para la validez
perfeccionamiento de esta escritura. Ab. Alfredo Ledesma
Ginatta.- Registro Número.- Mil sesenta y tres.-
Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma
que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos
de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----



SR. DIEGO ESTEBAN MORENO EGAS
CED. I. NO. 170294523-7
CERT. VOT. 124-0028
HISPANOGROUP S.A.
RUC. 0992262214001

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 25 DE OCTUBRE DEL 2010



**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0000361** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE ENERO DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HISPANOGROUP S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE JUNIO DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, ENERO 25 DEL 2.012

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



Registro Mercantil Guayaquil

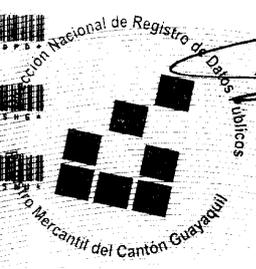
NUMERO DE REPERTORIO:8.488
FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:11:38

Nº 0155608

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

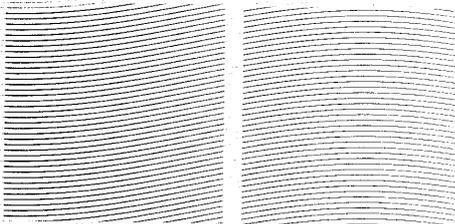
Con fecha siete de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000361, dictada el 23 de enero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **HISPANOGROUP S.A.**, de fojas 14.323 a 14.340, Registro Mercantil número 2.399. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8488



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *[Signature]*



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HISPANOGROUP S.A., DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-DOCE-CERO CERO CERO CERO TRES SEIS UNO, DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

